CONTRATO Nº 10-2013
PROVISIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS

En el Distrito de Cambyreta, Departamento de Itapúa, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece, se conviene en formalizar el presente contrato de provisión de CUBIERTAS Y CÁMARAS para de la Municipalidad de Cambyreta.----------

Art. 1.- PARTES CONTRATANTES, son parte de este contrato: **La Municipalidad de Cambyreta**, con **RUC. Nº 80024064-2**, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, paraguayo con C.I. 1.878.889, y la Secretaria Municipal Srta. **LIZ ROMERO**, paraguaya, con C.I. N° 4.546.560, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, y La firma IT REPRESENTACIONES S.R.L con **RUC Nº 80027977-8** representada en este acto por Adolfo Tamada Kishigami, con C.I. Nº 632.061 en carácter de Representante Legal, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**.---------

Art. 2.- DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA, fija domicilio en Avda. Irrazábal y Gral. Cabañas de la Ciudad de Encarnación; **LA CONTRATANTE** lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre Ruta 14 Km. 5. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------

Art. 3.- OBJETIVO DEL CONTRATO: Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de **EL CONTRATISTA** de cubiertas y cámaras para maquinarias, vehículos y motos de la Municipalidad, previsto en la partida 300-390-30-001, del Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyreta, para el ejercicio fiscal año 2013, y que comprende la adquisición de los siguientes bienes:

Nº	PRODUCTO	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.
1.	Cubierta para camión 900-20 CT65 14 PR (Convec. Liso)	Pirelli	Brasil	Unidad	2	2
2.	Cubierta para camión 1000 R 20 FG85 (Radial Liso)	Pirelli	Brasil	Unidad	2	4
3.	Cubierta para camión 1000 R 20 FG85 (Radial Tracc.)	Pirelli	Brasil	Unidad	4	8
4.	Cubierta para camión 275/80R22.5 FG 85 (Radial Liso)	Pirelli	Brasil	Unidad	2	4
5.	Cubierta para camión 275/80R22.5 FG 85 (Radial Tracc.)	Pirelli	Brasil	Unidad	4	8
6.	Cubierta para maquinaria 19.5-24 PN12 12PR L2/G2	Pirelli	Brasil	Unidad	2	2
7.	Cámara para maquinaria 24T800	Pirelli	Brasil	Unidad	2	2
8.	Cubierta para maquinaria 12.5/80R18 PN12 10PR L2/G2	Pirelli	Brasil	Unidad	2	4
9.	Cubierta para maquinaria 14.00-24 PN14 16 PR L2/G2	Firestone	Brasil	Unidad	4	8
10.	Cámara para maquinaria 24T800	Pirelli	Brasil	Unidad	4	8
11.	Cubierta para maquinaria 17.5-25 PN12 16 PR L2/G2	Pirelli	Brasil	Unidad	2	2
12.	Cámara para maquinaria 24W257870	Pirelli	Brasil	Unidad	2	2

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

I.T. Representaciones S.R.L.

Art. 4.- PRECIOS UNITARIO Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO: el monto mínimo del presente contrato es de **GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES, NOVENTA MIL (Gs. 75.090.000)** y el monto máximo es de **GUARANIES CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (Gs.126.700.000).** Los precios Unitarios de cada ítem, son como sigue:

Nº	PRODUCTO	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	P.T. Mín.	P.T. Máx.
1.	Cubierta para camión 900-20 CT65 14 PR (Convec. Liso)	Unidad	2	2	1.275.000	2.550.000	2.550.000
2.	Cubierta para camión 1000 R 20 FG85 (Radial Liso)	Unidad	2	4	2.275.000	4.550.000	9.100.000
3.	Cubierta para camión 1000 R 20 FG85 (Radial Tracc.)	Unidad	4	8	2.375.000	9.500.000	19.000.000
4.	Cubierta para camión 275/80R22.5 FG 85 (Radial Liso)	Unidad	2	4	2.250.000	4.500.000	9.000.000
5.	Cubierta para camión 275/80R22.5 FG 85 (Radial Tracc.)	Unidad	4	8	2.400.000	9.600.000	19.200.000
6.	Cubierta para maquinaria 19.5-24 PN12 12PR L2/G2	Unidad	2	2	4.300.000	8.600.000	8.600.000
7.	Cámara para maquinaria 24T800	Unidad	2	2	390.000	780.000	780.000
8.	Cubierta para maquinaria 12.5/80R18 PN12 10PR L2/G2	Unidad	2	4	2.600.000	5.200.000	10.400.000
9.	Cubierta para maquinaria 14.00-24 PN14 16 PR L2/G2	Unidad	4	8	4.175.000	16.700.000	33.400.000
10.	Cámara para maquinaria 24T800	Unidad	4	8	390.000	1.560.000	3.120.000
11.	Cubierta para maquinaria 17.5-25 PN12 16 PR L2/G2	Unidad	2	2	5.250.000	10.500.000	10.500.000
12.	Cámara para maquinaria 24W257870	Unidad	2	2	525.000	1.050.000	1.050.000

Art. 5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en la Municipalidad de Cambyreta, en el plazo de un día hábil desde la fecha de emisión de la orden de compra. ----------

Art. 6.- FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE se obliga a realizar los pagos a **EL CONTRATISTA**, en forma mensual por los bienes suministrados en el mes, a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE**.----------

Art. 7.- DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO: El contrato tendrá vigencia de un año desde la fecha de firma.----------

Art. 8.- GARANTÍA: EL CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presento contrato mediante una Garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto por el plazo de vigencia del mismo. ----------

Art. 9.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación, en la cual se detallan los ítem determinados, c) La

Municipalidad de Cambyretá Secretaría General
Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Municipalidad de Cambyretá Intendencia
Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

Representantes Legales

oferta presentada, d) El cuadro de precios adjudicados y e) Cualquier otro documentos que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del contrato.----------

Art. 10.- SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni sub-contratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad. ----------

Art. 11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: EL CONTRATISTA fue adjudicado a través del procedimiento Contratación Directa Nº 06-2013 ID Nº 249.416, y adjudicado según Resolución Municipal Nº 283/2013.----------

Art. 12.- CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909, y en caso de controversias en cuanto a la interpretación de este contrato las partes quedan facultadas a someter a arbitraje cualquier diferencia que surja durante la ejecución de este contrato.----------

Art. 13.- PENAS CONVENCIONALES: En caso de atraso e incumplimiento injustificado de **EL CONTRATISTA** en cuanto a la provisión de los bienes por más de (5) cinco días, se aplicará una multa de 3% sobre el monto de la boleta correspondiente.----------

Art. 14.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LA SUSCRIBEN PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO. ----------

Municipalidad de Cambyreta
Secretaría General

Srta. Liz Romero
Secretaria Municipal

Municipalidad de Cambyreta
Intendencia

Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Adolfo Tamada Kishigami
Contratista

L.T. Representaciones
S.R.L.